

Bucaramanga, 19 FEB 2025

Doctor
WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
Director General INDERBU
Bucaramanga

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Atendiendo su invitación, presento a Usted mi oferta, para la ejecución de PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DISEÑO GRAFICO Y GESTION AUDIOVISUAL DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE - HEVS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" comunicándole que acepto todos los términos y condiciones establecidos en los Estudios Previos remitidos y la contratación, por un CATORCE MILLONES PESOS M/CTE. (\$14.000.000), duración de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. De manera expresa y bajo gravedad de juramento, declaro que no me hallo incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna, conflicto de intereses, que me impida la suscripción o ejecución del objeto referido, en caso de ser seleccionada.

Adjunto a la presente, mi hoja de vida con los documentos anexos generales de ley y aquellos que contienen los documentos que certifican mi idoneidad y experiencia, relacionados a continuación:

PROPUESTA
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.
VERIFICACIÓN POR PARTE DEL INDERBU DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA LA LEY 2013 DE 2019.
SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O SOPORTES DE EXPERIENCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA 150%
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES SI APLICA
CONSULTA ELECTRÓNICA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO SEGÚN PROFESIÓN QUE CORRESPONDA U OTROS.
ACREDITACIÓN DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN MILITAR.
ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE AFILIACIÓN EN SALUD Y PENSIÓN.
CERTIFICADO MÉDICO PRE OCUPACIONAL EXPEDIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL RESPECTIVA RESOLUCIÓN QUE LO ACREDITE. (NO MAYOR A 3 AÑOS).
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA. (ACTUALIZADO)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (ACTUALIZADO)
CERTIFICADO JUDICIAL – POLICIA (ACTUALIZADO)
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE INFRACCIONES O MULTAS DE 1801 DE 2016. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
VERIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.
EVIDENCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL SECOP II COMO PERSONA NATURAL
CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Atentamente,


JULIÁN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cardona		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rodríguez		NOMBRES Julian Alberto	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 13744662		SEXO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 13744662		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 17 MES 06 AÑO 1980 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 51N 50 15 los cedros PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO EMAIL jaccats@msn.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		TECNOLOGIA EN SONIDO DIRECTO PARA PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES	05	2020	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:
INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD vector estudio gráfico				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3161057184			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2024	Día	14	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGENCIA DE DISEÑO					DIRECCIÓN CALLE 5B 83						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3161057184			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	06	Año	2023	Día	14	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRET. DE CULTURA Y TURISMO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3144939523			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2023	Día	12	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 30						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD VECTOR ESTUDIO GRAFICO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212303948			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	11	Año	2017	Día	29	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DISEÑADOR GRAFICO					DIRECCIÓN calle real 56 83 real minas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CFORPORACION GALERIA URBANA METROPOLITANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358740			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2015	Día	15	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CFORPORACION GALERIA URBANA METROPOLITANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358740			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2015	Día	15	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN Bucaramanga						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MAST PRINT				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3168218827			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2013	Día	26	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GRAFICAS PARA PUBLICIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 24 30 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECURITY SHOPS LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3459100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2007	Día	17	Mes	03	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 7 B 123 79						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	14	Mes	07	Año	2022	Día	25	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6910880		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	09	Mes	12	Año	2021	Día	08	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	03	Mes	02	Año	2021	Día	02	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	27	Mes	10	Año	2020	Día	26	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6910880		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	21	Mes	04	Año	2020	Día	20	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30 Bucaramanga					

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5a. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

19 FEB 2025

Ciudad y fecha

~~NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS~~

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MASTER ELECTRONICA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6941951			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	11	Año	2005	Día	01	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MANTENIMIENTO					DIRECCIÓN Ave el tejär 104 25				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO		Fecha de publicación	2025-02-02 20:09	
---------------------	---------	--	----------------------	------------------	--

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JULIAN	ALBERTO	CARDONA	RODRIGUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13744662

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU
--	--

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	[" CALLE 10 - # 30-140 Coliseo Bicentenario"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1-DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1-DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$4.200.000,00
Honorarios	\$8.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$12.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$55.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3 DECLARACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CARACTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1 INFORMACION DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YHOANNA	MILENA	MALAGON	HERNANDEZ

Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63505358
----------------	----------------------	--------	----------

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2 INFORMACION DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3-INTERES DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4-OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

tipo de inversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACION DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERES

☐ Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

[Handwritten signature]

☐



La Republica de Colombia
por su nombre el

Instituto Colombo Venezolano

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Secretaria de Educacion Departamental mediante Licencia
de Funcionamiento otorgada segun Resolucion No. 0489 del 30 de
septiembre de 1998

Confiere a:



Julian Alberto Cardona Rodriguez

Identificado (a) con C.C. No. 13.744.662 Expedido en Bucaramanga

El Titulo de

Bachiller Academico

Con énfasis en Sistemas

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formacion integral
correspondientes al Nivel de Educacion Media Academica de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.

Rector



Secretario



Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educacion
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01

Folio No. 01

Diploma No. 13

Dado en Bucaramanga a 03 de Julio del año 1999



DANE
36800105484

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de BUCARAMANGA a los 02 días del mes de JULIO del año de 1999 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del INSTITUTO COLOMBO VENEZOLANO institución APROBADA HASTA NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media ACADEMICA y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCION No. 0489 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

CARDONA RODRIGUEZ JULIAN ALBERTO

C.C. 13.744.662 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 01 de fecha JULIO 9 DE 1.999 que consta de 70 alumnos que comienza con el nombre de ARDILA MURALLAS EDISSON GABRIEL y cierra con el nombre de ZAPATA SANCHEZ DAVID MAURICIO.

Firmada y sellada por BLANCA JAMILLE PARRA BARRAGAN (Rectora) y CARMEN CECILIA CABEZA RIVERA (Secretaria).

Dada en BUCARAMANGA a los 02 días del mes de JULIO del año 1.999.

Firmado y Sellado

El Rector



RECTORIA

C.C. 63.369.692 de Bucaramanga

Secretaria



SECRETARIA

C.C. 63.491.297 de Bucaramanga

DIPLOMA No.13



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13744662

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bucaramanga,
a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

59807280 - 15/05/2020

No y FECHA REGISTRO



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 59807280 - 15/05/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ. Con Cedula de Ciudadania No. 13744662

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

28



EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

CERTIFICA

Que JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 13744662 de Bucaramanga, realizó y aprobó el programa de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
GRABAR MATERIAL SONORO, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL PROYECTO.	4.5 A	250
MEZCLAR MATERIAL SONORO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL PROYECTO.	4.5 A	250
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

20



SECUENCIAR ESTRUCTURAS AUDIBLES, SEGÚN DIVERSOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DIGITALES Y NECESIDADES DEL PROYECTO.

EVAL	I.H.
4.5 A	150

Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON

Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9225001865918CC13744662N.

VECTOR ESTUDIO GRÁFICO

CERTIFICA



ESTUDIO GRÁFICO
NIT: 13744662-6

Calle real #5b-83 Real de Minas

3212303948

vectoragenciagrafica@gmail.com



Que, CARDONA RODRIGUEZ JULIAN ALBERTO, identificado con cédula número 13.744.662 de Bucaramanga, presto sus servicios como diseñador gráfico a Vector Estudio Gráfico mediante el siguiente contrato de servicios: Contrato de Prestación de Servicios N. 002 de FEBRERO 12 de 2024 cuyo objeto era: PRESTAR SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN VECTOR ESTUDIO GRÁFICO CON MIRAS ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES Y LA VISION DE LA EMPRESA.

Fecha de Inicio: 12 de febrero de 2024

Fecha de

Terminación: 14 de diciembre de 2024

Funciones Realizadas

1. Desarrollo de piezas gráficas según los requerimientos exigidos para cada uno de los proyectos realizados en la empresa.
2. Generar contenidos digitales necesarios para cada una de las campañas desarrolladas en Marketing Digital.
3. Realizar maquetación de páginas web.
4. Creación y manejo de imagen de marca para clientes de diferentes sectores.
5. Desarrollo de piezas audiovisuales para la creación de contenidos digitales.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero del año 2025.

Cordialmente,

Norberto Cardona Buitrago
Contador
301 324 2903
norberto7_0@hotmail.com

	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS		CÓDIGO	AP-ARQ-113
			VERSIÓN	4
			FECHA DE APROBACIÓN	24/09/2021
			PÁGINA	1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE
CULTURA Y TURISMO DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER (E)

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **JULIAN ALBERTO CARDONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13744662, suscribió con la Administración Departamental mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** como se relaciona:

CPS No. 202300002681 DEL 13/06/2023 (CO1.PCCNTR.5074151)
Duración: CUATRO (04) MESES
Adicional: CINCUENTA Y CUATRO (54) DIAS.
Fecha de Inicio: 21/06/2023.
Fecha de Terminación: 14/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AUDIOVISUAL EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.

Las actividades realizadas fueron:

1. Generar las piezas de diseño gráfico, digitales y medios impresos que se requieran para efectos de la divulgación de los programas, campañas, proyectos y estímulos a desarrollar por parte de la secretaría de cultura y turismo del departamento en aras del cumplimiento del plan de desarrollo departamental.
2. Mantener los procesos de promoción cultural del departamento a través de las diferentes herramientas tecnológicas.
3. Apoyar los procesos de socialización de las actividades y eventos que se generen hacia el sector cultural y del turismo en sus diferentes modalidades o expresiones por medios físicos o digitales de interacción social.
4. Apoyar a la secretaría de cultura y turismo de Santander en los procesos de gestión para el cumplimiento de sus diferentes funciones.
5. Desplazarse a los municipios del Departamento de Santander y fuera del mismo, cuando se requiera del acompañamiento administrativo y logístico para el desarrollo de los diferentes eventos y programas que organice y/o participe la Secretaría de Cultura y Turismo.
6. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto y/o jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual y su alcance.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del período a cobrar.

CPS No. 202300000051 DEL 12/01/2023 (CO1.PCCNTR.4396910)
Duración: CUATRO (04) MESES
Fecha de Inicio: 13/01/2023
Fecha de Terminación: 12/05/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AUDIOVISUAL EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.

Las actividades realizadas fueron:

1. Generar las piezas de diseño gráfico, digitales y medios impresos que se requieran para efectos de la divulgación de los programas, campañas, proyectos y estímulos a desarrollar por parte de la secretaría de cultura y turismo del departamento en aras del cumplimiento del plan de desarrollo departamental.

- Plan de Medios y diseño gráfico para la promoción de las distintas actividades, campañas culturales, promoción, socialización y todo lo que desarrolle la Secretaría de Cultura y Turismo en aras del cumplimiento de su objeto misional y el cumplimiento del plan de desarrollo departamental.
- Generar las piezas de diseño gráfico, digitales y medios impresos que se requieran para efectos de la divulgación de los programas, proyectos y estímulos a desarrollar por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento.
- Mantener los procesos de promoción turística del departamento a través de las diferentes herramientas tecnológicas.
- Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor; en especial aquellas que son de interés cultural y patrimonial de importancia para la administración departamental.
- Las demás actividades que surjan con ocasión del desarrollo de su actividad contractual.

CPS No. 202000000611 DEL 17/04/2020 (CO1.PCCNTR.1501121)

Duración: CUATRO (04) MESES

Adicional: DOS (02) MESES

Fecha de Inicio: 21/04/2020

Fecha de Terminación: 20/10/2020

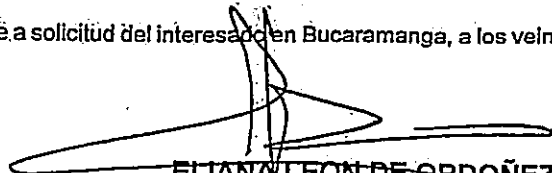
Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO COMO BACHILLER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SANTANDER.

Las actividades realizadas fueron:

- Participar activamente en la acciones de promoción divulgación de estrategias.
- Apoyo en diferentes actividades de la Secretaría de Cultura y Turismo en beneficio de las comunidades vulnerables del departamento Con ocasión de COVID-19, principalmente de las personas del arte y la cultura.
- Realizar las piezas graficas solicitadas por la Secretaría para las diferentes campañas que adelanten la Coordinación de Cultura, Turismo y Patrimonio.
- Plan de Medios y diseño gráfico para la promoción y sensibilización del manejo de la pandemia en el sector cultural.
- Generar las piezas de diseño gráfico, digitales y medios impresos que se requieran para efectos de la divulgación de los programas, proyectos y estímulos a desarrollar por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento.
- Mantener los procesos de promoción turística del departamento a través de las diferentes herramientas tecnológicas.
- Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor; en especial aquellas que son de interés cultural y patrimonial de importancia para la administración departamental.
- Las demás actividades que surjan con ocasión del desarrollo de su actividad Contractual.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriormente mencionado se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander – www.santander.gov.co – en el link de Contratación Departamental.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.



ELIANA LEON DE ORDOÑEZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER (E)

Proyectó: Paula Villamizar – *Paula*
Técnico Operativo.
Revisó: Elícenia Molta mantilla *El*
Profesional Universitario
Aprobó: Jorge Humberto Rangel *JH*
– Director Cultura Turismo y
Patrimonio.

Se anexan y anulan estampillas por valor de \$16.060 con recibo No. 2502400025783

Calle 37 N° 10-30 Teléfono 6339666 Bucaramanga - Colombia

VECTOR ESTUDIO GRÁFICO

CERTIFICA



Que, CARDONA RODRIGUEZ JULIAN ALBERTO, identificado con cédula número 13.744.662 de Bucaramanga, presto sus servicios como diseñador gráfico a Vector Estudio Gráfico mediante el siguiente contrato de servicios: Contrato de Prestación de Servicios N. 001 de Noviembre 4 de 2017 cuyo objeto era: PRESTAR SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN VECTOR ESTUDIO GRÁFICO CON MIRAS ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES Y LA VISION DE LA EMPRESA.

Fecha de Inicio: 4 de Noviembre de 2017
Fecha de Terminación: 29 de Febrero de 2020

Funciones Realizadas

1. Desarrollo de piezas gráficas según los requerimientos exigidos para cada uno de los proyectos realizados en la empresa.
2. Generar contenidos digitales necesarios para cada una de las campañas desarrolladas en Marketing Digital.
3. Realizar maquetación de páginas web.
4. Creación y manejo de imagen de marca para clientes de diferentes sectores.
5. Desarrollo de piezas audiovisuales para la creación de contenidos digitales.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (03) días del mes de abril del año 2020.

Cordialmente,


Norberto Cardona Buitrago
Contador
301 324 2903
norberto7_0@hotmail.com



35

LA SUSCRITA CORPORACION GALERIA URBANA METROPOLITANA

CERTIFICA

Que, **CARDONA RODRIGUEZ JULIAN ALBERTO**, identificado con cedula número 13.744.662 de Bucaramanga, presto sus servicios de apoyo operacional a Galería Urbana Metropolitana mediante el siguiente contrato de servicios:

Contrato de Prestación de Servicios N. 003 de Enero 16 de 2015 cuyo objeto era: **PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A LA CORPORACION GALERIA URBANA METROPOLITANA CON MIRAS ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES Y LA VISION DE LA ENTIDAD.**

Fecha de Inicio:	16 de Enero de 2017
Fecha de Terminación:	15 de Diciembre de 2017
Fecha de Liquidación:	CONTRATO LIQUIDADO
Valor del Contrato:	Dieciséis millones quinientos mil pesos (\$16.500.000), pagadero en 11 pagos (11 pagos de un millón quinientos (\$1.500.000)).

Funciones Realizadas

1. Realizar las funciones propias de la oficina en términos operacionales: Digitación, Recepción, Control de Correspondencia, realización de citas, realización de informes.
2. Colaborar con la corporación en el control de documentos y el manejo computacional de los diferentes programas que necesite la gerencia para el desarrollo de las metas misionales.
3. Mantener el control de las bases de datos tanto de clientes como proveedores, teniendo la custodia de las mismas y respondiendo de manera eficiente por ellas.
4. Mantener el archivo general de la corporación de acuerdo a los procesos determinados por Gestión Documental y la normatividad vigente.
5. Mantener la base de datos de los clientes externos de la corporación con el fin de dar respuesta pronta a sus inquietudes, quejas o sugerencias.
6. Participar de los procesos relacionados con gestión de Calidad con el fin de dinamizar la productividad de la entidad y cumplir con sus objetivos misionales.
7. Acudir a toda clase de capacitaciones referentes a su área de trabajo con el fin de hacer mejoras continuas a los procesos operativos, administrativos y comerciales de la corporación.
8. Las demás que se impliquen para el cargo.



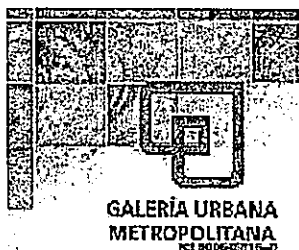


Contrato de Prestación de Servicios N. 004 de Enero 18 de 2016 cuyo objeto era: **PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A LA CORPORACION GALERIA URBANA METROPOLITANA CON MIRAS ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES Y LA VISION DE LA ENTIDAD.**

Fecha de Inicio:	18 de Enero de 2016
Fecha de Terminación:	7 de Diciembre de 2016
Fecha de Liquidación:	CONTRATO LIQUIDADO
Valor del Contrato:	Quince millones novecientos cincuenta mil pesos (\$15.950.000), pagaderos en pagos mensuales de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) y último pago por valor de (\$950.000)

Funciones Realizadas

1. Realizar las funciones propias de la oficina en términos operacionales: Digitación, Recepción, Control de Correspondencia, realización de citas, realización de informes.
2. Colaborar con la corporación en el control de documentos y el manejo computacional de los diferentes programas que necesite la gerencia para el desarrollo de las metas misionales.
3. Mantener el control de las bases de datos tanto de clientes como proveedores, teniendo la custodia de las mismas y respondiendo de manera eficiente por ellas.
4. Mantener el archivo general de la corporación de acuerdo a los procesos determinados por Gestión Documental y la normatividad vigente.
5. Mantener la base de datos de los clientes externos de la corporación con el fin de dar respuesta pronta a sus inquietudes, quejas o sugerencias.
6. Participar de los procesos relacionados con gestión de Calidad con el fin de dinamizar la productividad de la entidad y cumplir con sus objetivos misionales.
7. Acudir a toda clase de capacitaciones referentes a su área de trabajo con el fin de hacer mejoras continuas a los procesos operativos, administrativos y comerciales de la corporación.
8. Las demás que se impliquen para el cargo.



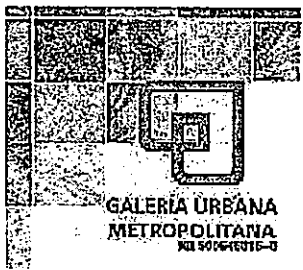
Contrato de Prestación de Servicios N. 005 de Enero 15 de 2015 cuyo objeto era: **PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A LA CORPORACION GALERIA URBANA METROPOLITANA CON MIRAS ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES Y LA VISION DE LA ENTIDAD.**

Fecha de Inicio: 15 de Enero de 2015
Fecha de Terminación: 30 de Diciembre de 2015
Fecha de Liquidación: CONTRATO LIQUIDADO
Valor del Contrato: Diez y Siete millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17.250.000), pagadero en 12 pagos (11 pagos de un millón quinientos (\$1.500.000) y ultimo de pago por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000)

Funciones Realizadas

- 9. Realizar las funciones propias de la oficina en términos operacionales: Digitación, Recepción, Control de Correspondencia, realización de citas, realización de informes.
- 10. Colaborar con la corporación en el control de documentos y el manejo computacional de los diferentes programas que necesite la gerencia para el desarrollo de las metas misionales.
- 11. Mantener el control de las bases de datos tanto de clientes como proveedores, teniendo la custodia de las mismas y respondiendo de manera eficiente por ellas.
- 12. Mantener el archivo general de la corporación de acuerdo a los procesos determinados por Gestión Documental y la normatividad vigente.
- 13. Mantener la base de datos de los clientes externos de la corporación con el fin de dar respuesta pronta a sus inquietudes, quejas o sugerencias.
- 14. Participar de los procesos relacionados con gestión de Calidad con el fin de dinamizar la productividad de la entidad y cumplir con sus objetivos misionales.
- 15. Acudir a toda clase de capacitaciones referentes a su área de trabajo con el fin de hacer mejoras continuas a los procesos operativos, administrativos y comerciales de la corporación.
- 16. Las demás que se impliquen para el cargo.





La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Febrero del año 2019.

Cordialmente,

Paula Velandia M.
María Paula Velandia
Gerente General



Certifica

Que, **JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ**, Identificado con cedula número 13.744.662 de Bucaramanga, presto sus servicios como FreeLancer en el manejo de la parte gráfica para la empresa.

Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto era: **DESARROLLO DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PUBLICIDAD DIGITAL E IMPRESA.**

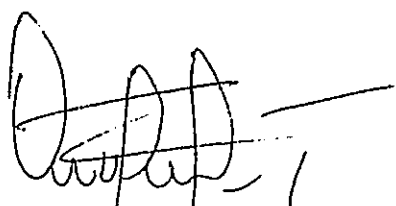
Fecha de Inicio: 13 de Marzo de 2012
Fecha de Terminación: 27 de Diciembre de 2012

Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto era: **DESARROLLO DE BRANDIG CORPORATIVO, MANEJO DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PUBLICIDAD DIGITAL E IMPRESA, PRODUCCIÓN DE CONTENIDO PARA REDES SOCIALES, MAQUETACIÓN DE PAGINAS WEB, MANEJO DE CUENTAS EMPRESARIALES.**

Fecha de Inicio: 10 de Enero de 2013
Fecha de Terminación: 26 de Diciembre de 2014

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los (19) días del mes de Diciembre del año 2019.

Cordialmente,



OMAR CASTELLANOS TOLOZA
Gerente General
MAST PRINT



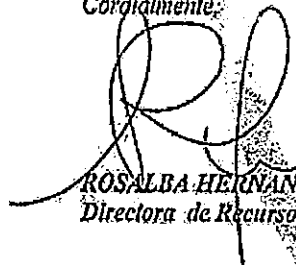
SECURITY SHOPS LTDA
NIT. 830.090.173-1

CERTIFICA

Que el señor **JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ** identificado con el número de cédula de ciudadanía No. 13.744.662, laboró en nuestra compañía desde el 26 de febrero de 2.007 hasta el 17 de marzo de 2.013, desempeñando el cargo de Técnico de Sostentamiento de Outsourcing.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de marzo de Dos Mil Trece (2.013).

Cordialmente,


ROSALBA HERNANDEZ SOTO
Directora de Recursos Humanos





MASTER ELECTRONICA

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN
DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA
ALARMAS, C.C.T.V. Y CONTROLES DE ACCESO

Bucaramanga, 26 de Septiembre del 2016

Señores: A QUIEN INTERESE

Referencia: Certificado Laboral

De manera atenta, me permito certificar que el señor(a) JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.744.662 laboró para nuestra empresa desde el 1 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2006, desempeñando el cargo de Técnico de mantenimiento e instalación sistemas de seguridad electrónicos, devengando un salario promedio mensual de \$ 750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE) con un contrato de prestación de servicios.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Dado en Bucaramanga a los 26 días del mes de Septiembre de 2016

Cordialmente,


LEONARDO R. GAMBRÉ PRADA
Representante Legal

Avonida el tejtar No 104-25
casa L15 Prados de Fátima
Tel. 6941951 - Cel. 310 767 80 74
Floridablanca - Santander

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.744.662

CARDONA RODRIGUEZ

APELLIDOS JULIAN ALBERTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE EMISION 09-SEP-1996

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1980

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

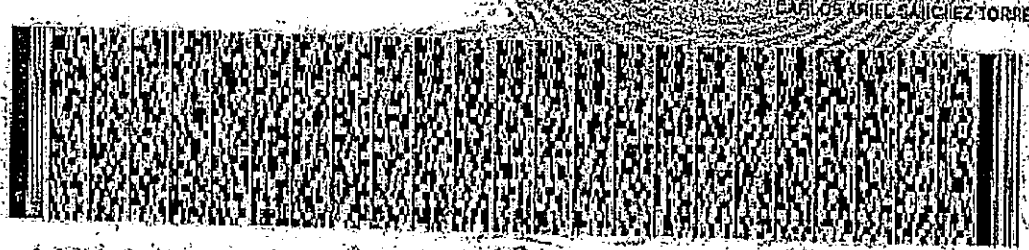
O+ GRUPO SANGUINEO

M SEXO

09-SEP-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



A-0100150-00133250-M-0013744662-20081203

0007470319A.1

7010037199

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario141082603747

(415)7707212489984(8020) 000014108260374 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)1374466266. DV612. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Bucaramanga14. Buzón electrónico4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida225. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía1326. Número de identificación13744662

28. PaísCOLOMBIA16929. DepartamentoSantander8830. Ciudad/MunicipioBucaramanga001

31. Primer apellidoCARDONA32. Segundo apellidoRODRIGUEZ33. Primer nombreJULIAN34. Otros nombresALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercialVECTOR ESTUDIO GRAFICO37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA16939. DepartamentoSantander6840. Ciudad/MunicipioBucaramanga001

41. Dirección principalCR 16 16 5842. Correo electrónicojaccats@msn.com43. Código postal44. Teléfono314493952345. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código731047. Fecha inicio actividad2014030348. Código620149. Fecha inicio actividad2014030350. Código118114761

Otras actividades251. Código131452. Número establecimientos1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código54905- Impto. renta y compl. régimen ordinario49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma56. TipoServicio12357. Modo58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]60. No. de Folios0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-01-2025 03:10:34PM

64

REPUBLICA DE COLOMBIA		
FUERZAS ARMADAS		
Fuerza Especial de Seguridad		
13744662		
CARBONA RODRIGUEZ		
JULIAN ALBERTO		
PERTENECE AL EJERCITO DE:		
1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2010	2020	
PROFESION		
BACHILLER		
FECHA EXPIRACION		

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13744662, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JULIAN
Segundo Nombre: ALBERTO
Primer Apellido: CARDONA
Segundo Apellido: RODRIGUEZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 13744662
Razón para el estado: Reservista
Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Febrero de 2025, a las 2:32:50 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4281420
Horario de atención de Lunes a Viernes





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ / identificado(a) con CC 13744662 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de

01/09/2016 /

Estado de la Afiliación:

ACTIVO /

IPS:

CONSORCIO COMUNEROS- LOS COMUNEROS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A

Categoría:

A /

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de febrero del año 2025. /

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

47

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARDONA RODRIGUEZ JULIAN ALBERTO** identificado(a) con **CC número 13.744.662** /se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 12 de septiembre de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 29 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

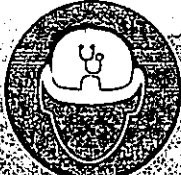
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99

Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000

www.proteccion.com

2025012922115

418



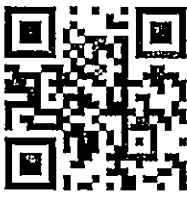
Dra. Martha Janeth Morales J.

Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 14173 / L.O. 10253
302 291 5608
marthajm29@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 14.250

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
29 DÍA	01 MES	2025 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
Ciudad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CARDONA RODRÍGUEZ JULIÁN ALBERTO				CARDONA RODRÍGUEZ JULIÁN ALBERTO			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
CARDONA RODRÍGUEZ JULIÁN ALBERTO				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				MASCULINO	44 AÑOS 7 MESES 12 DÍAS	CC	13744662
Cargo				Tipo		Número	
CONTRATISTA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)							
Observaciones: NO APLICA							
N/A				NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES	
				PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HACER DEPORTE	
						DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
REALIZAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA. REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES. DESARROLLAR Y MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS AL CARGO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: MORALES JAIME MARTHA JANETH				Nombre: CARDONA RODRÍGUEZ JULIÁN ALBERTO			
R. M.: 14173		L.S.O.: 10253		Código de Seguridad		CC: 13744662	
				N372T1Z14250			



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág 1 de 1
------------	-----------------------	------------------	------------	------------

RESOLUCION NÚMERO.- 10 2 5 3 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que MARTHA JANETH MORALES JAIME identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARTHA JANETH MORALES JAIME. - MEDICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 27603085, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

14 JUL 2016

Dada en Bucaramanga a los

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaría de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos - Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yeliza Hernández G. - Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

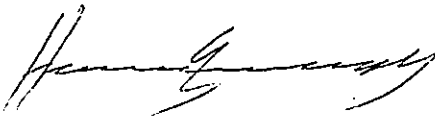
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de febrero de 2025, a las 17:15:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13744662
Código de Verificación	13744662250217171545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales:


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 264638098



PIB

17:14:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13744662:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:44 PM horas del 17/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13744662**

Apellidos y Nombres: **CARDONA RODRIGUEZ JULIAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/02/2025 05:20:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13744662** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110711071** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

54



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13744662 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2025 03:09 PM



Código Verificación: 8GU1D46MRW

Válida hasta: 29/04/2025 *WJ* - 17-02-25

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

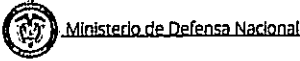
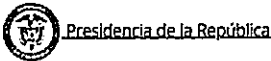
Que siendo las 17:18:27 horas del 17/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 13744662,
Apellidos y Nombres CARDONA RODRIGUEZ JULIAN ALBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INDERBU, con NIT 804002166-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

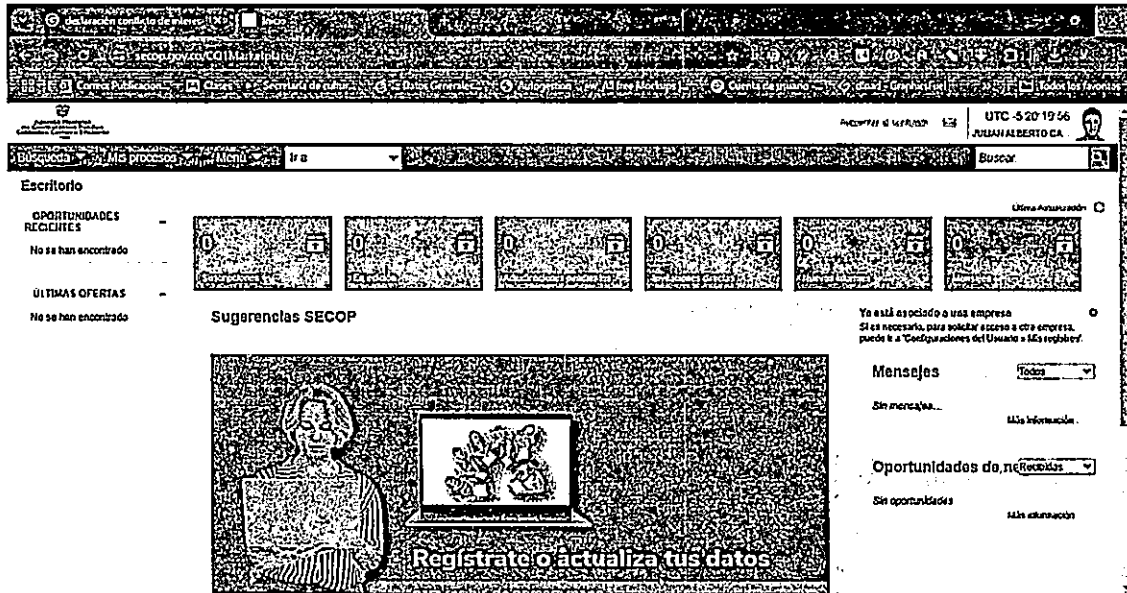


⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arac-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



 Colombia compra eficiente

 GOV.CO



57



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BUCARAMANGA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

29/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ** con Cédula de Ciudadanía número **13744662**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570048770041241
Fecha de apertura	18/03/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

 INDERBU INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F03
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 03 FECHA: 25/06/2024

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

CIUDAD Y FECHA	Bucaramanga, 19 FEB 2025
OFERENTE:	JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ CC. 13.744.662 expedida en Bucaramanga
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DISEÑO GRAFICO Y GESTION AUDIOVISUAL DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE - HEVS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES PESOS M/CTE. (\$14.000.000
PLAZO:	CUATRO (4) MESES

De conformidad con el literal h del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTOS	PRESENTO		
	SI	NO	N/A
Fotocopia de documento de identidad para personas naturales	X		
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X		
Acreditación del estado de la Situación Militar.	X		
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X		
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X		
Certificación de Cuenta Bancaria	X		

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Oficina Gestora y la Oficina Asesora jurídica:

DOCUMENTOS	PRESENTO		
	SI	NO	N/A
Formato único de hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. previa habilitación y validación por parte del funcionario competente del INDERBU.	X		
Verificación por parte del INDERBU del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. ¹	X		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	X		
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	X		

¹ Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativa Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/funcionpublica/consultaciudadana>.

59

 INDERBU INSTITUTO DE REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F03
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/06/2024

Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	X		
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	x		
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	x		

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos ²:

W

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Bachiller, técnico, tecnólogo	Bachiller del INSTITUTO COLOMBO VENEZOLANO dado el 09 de Julio de 1999 Diploma otorgado como Técnico en Producción Audio Digital del SENA, dado el 15 de mayo de 2020	X	
EXPERIENCIA Deberá acreditar experiencia de mínimo UN (01) año la cual hará mediante la acreditación de contratos, certificaciones o liquidaciones relacionadas con el objeto a contratar.	Certificado expedido por VECTOR ESTUDIO GRAFICO, en donde indica que presto servicios mediante el contrato 002 del 12 de febrero de 2024, desde el 12 de febrero de 2024 al 14 de diciembre de 2024. Mediante el cual se acreditan diez (10) meses y dos (2) días. Certificado expedido por la Gobernación de Santander, mediante el cual se relaciona los siguientes contratos: Contrato de prestación de servicios No.202300002681 del 16 de junio de 2023, con fecha de inicio del 21 de junio de 2023 al 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se acredita Cinco (5) mes y veintitrés (23) días.	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Un (1) año, Tres (3) meses y veinticinco (25) días de experiencia.		

D

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para la ejecución de las obligaciones cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 establece que *“las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera

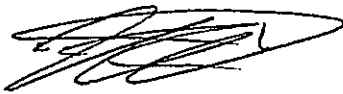
² Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

Q

 INDERBU INSTITUTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO URBANO	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F03
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/06/2024

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato. De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los estudios y documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

Director INDERBU	 WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
-------------------------	---

Proyectó aspectos Jurídicos: Eyleen Dayana Camargo Bohórquez – CPS Abogado
Revisó Aspectos Jurídicos: Jose Fernando Fuentes Carreño – CPS Abogado
Aprobó Aspectos Jurídicos: Leslie Johana Naranjo Díaz– Jefe Oficina Jurídica

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F08
	ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/05/2022

ANEXO
CLAUSULADO CONTRACTUAL / CONTRATO No. 267

**SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU- Y JULIAN ALBERTO CARDONA
RODRIGUEZ**

Entre los suscritos a saber **WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE**, mayor de edad, vecino y residente en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.722.917 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Director General y como Representante Legal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, establecimiento público del orden Municipal, creado mediante Acuerdo Nro. 104 de 1.995, modificado mediante Decretos Municipales 021 del 29 de Febrero del 2000 y 246 del 28 de Diciembre de 2001, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, de una parte y por la otra **JULIAN ALBERTO CARDONA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.744.662 expedida en el Municipio de Bucaramanga (S/der.), quien para efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se rige por las cláusulas, en el contenidas, y previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad. 2) Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015, estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que: "(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de Contratación Directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se haya verificado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate(...)". 3) Que según la norma enunciada en el numeral anterior, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellas de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. 4) Que con fundamento en los estudios previos elaborados por la **SUBDIRECCIÓN OPERATIVA** del INDERBU, se sustenta la contratación de una persona natural, para la prestación de servicios. 5) Que el contratista demostró su idoneidad y/o experiencia, en todo lo relacionado con el objeto a contratar tal y como consta en la hoja de vida del contratista, la que es parte integral del presente contrato. El negocio jurídico se regirá por los términos contemplados en el contrato electrónico de la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con lo contemplado en el artículo 7 de La ley 527 de 1999 e igualmente hace parte del mismo el presente anexo de clausulado contractual que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DISEÑO GRAFICO Y GESTION AUDIOVISUAL DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE - HEVS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".** **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2. Aceptar la supervisión por parte del INDERBU. 3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 6. Afiliarse a la ARL para asegurar los riesgos laborales derivados del presente contrato. 7. Seguir los lineamientos y asistir a las capacitaciones citadas para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 8. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F08
	ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/05/2022

ANEXO

CLAUSULADO CONTRACTUAL / CONTRATO No. 267

generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 9. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 10. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Crear y diseñar piezas gráficas de alta calidad para medios digitales institucionales, incluyendo redes sociales (Instagram, Facebook, X), página web, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas requeridas. Estos diseños deberán ajustarse a las especificaciones establecidas, siguiendo los lineamientos de la marca institucional, con un enfoque en material visual promocional, didáctico, formativo, educativo y/o publicitario, en concordancia con el manual de identidad visual de la Alcaldía de Bucaramanga. 2. Apoyar en la elaboración de los diseños gráficos institucionales utilizando equipo de cómputo con software especializado que cuente con las licencias de funcionamiento correspondientes, asegurando que se cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad. 3. Apoyar en la contribución y actualización de la identidad de la marca institucional (fuentes, colores, tipografías), asegurando la entrega de un documento consolidado que contemple todos los elementos visuales que representan a INDERBU, en colaboración con el equipo de comunicación y diseño institucional. 4. Apoyar en la entrega oportuna del material gráfico diseñado, enviando los archivos a través del canal establecido y dentro de un plazo máximo de doce (12) horas posteriores a la solicitud, garantizando la eficiencia en la gestión del tiempo y cumplimiento de plazos establecidos. 5. Apoyar en la organización y conservación del archivo audiovisual clasificado por programas, proyectos y actividades, asegurando su disponibilidad para consulta y uso. Este proceso debe realizarse conforme a los lineamientos de Gestión Documental del MIPG, promoviendo la adecuada conservación y almacenamiento del material gráfico y audiovisual del INDERBU. 6. Participar en reuniones de planificación, organización y evaluación convocadas por el supervisor, la subdirección o la dirección general, contribuyendo activamente en el marco del cumplimiento del contrato, con un enfoque proactivo y colaborativo. 7. Desarrollar las demás actividades necesarias para la ejecución de las funciones misionales del INDERBU, según lo asignado por el supervisor y en relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL INDERBU.** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, EL INDERBU se obliga especialmente a: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación. 3. Dar aplicación a las multas, cláusulas exorbitantes y/o cláusula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales. 4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000)** incluidos los impuestos y costos a que haya lugar. **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** La entidad cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales o por fracción de mes por valor mensual, Cuatro (04) PAGOS iguales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)**. El valor incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Para el pago, se deberán allegar los siguientes documentos: factura o documento equivalente, acta de inicio, informe de cumplimiento, informe de supervisión, constancia de aportes a seguridad social y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por el INDERBU para el pago de un Contrato Estatal de Prestación

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F08
	ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/05/2022

ANEXO

267 - 5

CLAUSULADO CONTRACTUAL / CONTRATO No.

de Servicios. Los pagos a los cuales se obliga el INDERBU estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al código de presupuesto 2.3.2.02.02.009.4301037.96620 Servicios para la comunidad, sociales y personales, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 25-00131 expedido el 11 de febrero de 2025 por la Subdirección Administrativa y Financiera del INDERBU. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá, indemne, al INDERBU, por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros, debido a la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá, civil y penalmente, en los términos definidos en la ley. - **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido, a ningún título, por el CONTRATISTA, sin el consentimiento, previo y escrito, del INDERBU, pudiendo, éste, reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** El contratista acepta la supervisión que hará el INDERBU a través de la persona designada por la dirección de la entidad, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011, el manual de supervisión del Instituto. y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** EL INDERBU podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, por resolución motivada, a la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte, de manera grave y directa, la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. No obstante, lo anterior, la declaratoria de caducidad deberá sujetarse en todo a Ley 80/93, artículo 18. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se adquieran en virtud de este contrato o de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a una pena, equivalente al Diez Por Ciento (10%) del valor del presente contrato, correspondiente a los perjuicios que, por tal incumplimiento, se deriven para el INDERBU, la que será aplicable mediante Resolución motivada y cuyo importe puede ser tomado de la Garantía Única con la que caucionará el presente o hacerse efectiva mediante jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** El Instituto impondrá al Contratista, por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales, o por mora en su ejecución, multas equivalentes al cinco por mil (5 x 1000) del valor fiscal del Contrato. Así mismo, impondrá multa en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Pensiones y con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS.** De conformidad con la Ley 1150 de 2.007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2.015 y el análisis de los riesgos no se exigirá la constitución de garantía alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas por la Ley 80 de 1.993, ni en las demás normas concordantes o reglamentarias. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Si en la ejecución del presente Contrato surgen diferencias, entre las partes, se podrá adoptar, de común acuerdo, cualquiera de los mecanismos de solución de los mismos, tales como la amigable composición, la conciliación, la transacción y el arbitraje técnico. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NO VINCULACIÓN LABORAL.** Por tratarse de un Contrato de carácter administrativo, el INDERBU no adquiere vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, ni tampoco con el personal que éste utilice para su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CARGA TRIBUTARIA. ESTAMPILLAS PARA PAGO:** El CONTRATISTA, deberá presentar para cada pago: • El 2% del valor del pago en estampillas PRO-UIS departamental. • El 2% del valor del pago en estampillas de PRO-HOSPITAL departamental. • El 10% del valor de cada una de las estampillas anteriores por ordenanza departamental. **ESTAMPILLAS PARA DESCUENTO AL MOMENTO DEL PAGO:** •El 2% del valor del pago en estampillas PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR municipal, según el

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F08
	ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/05/2022

ANEXO
CLAUSULADO CONTRACTUAL / CONTRATO No. 267

Acuerdo 017 de 2.019. • El 2% del valor del pago en estampillas de PRO-CULTURA municipal cuando el valor del contrato exceda de 15 SMMLV, según el Acuerdo 017 de 2.019. así como las demás que estipule la normatividad vigente en materia tributaria tanto nacional como departamental y municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: aprobación en la Plataforma del SECOP II por las partes; Para su ejecución: La expedición del correspondiente registro presupuestal, aprobación de las garantías si aplican y afiliación a riesgos laborales, si hay lugar a ello y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del decreto ley 019 de 2.012 el presente contrato no requiere liquidación. La verificación de las condiciones de ejecución del contrato entre ellas la obligación de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista se verificará a través de cada una de las actas de recibo e informes del supervisor y el acta de terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.** El Contratista declara que conoce la importancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable INDERBU de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente por la Ley 1581 de 2.012 y el Decreto 1074 de 2.015. Así mismo, los propósitos del uso de los datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Se compromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En caso de la ocurrencia de algún incidente de seguridad con las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, el Contratista realizará contacto directo con el oficial de protección de datos personales del INDERBU e informará la situación. Así mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos del INDERBU, la cual con la firma del presente contrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aquí estipuladas permitirá al CONTRATANTE tomar las acciones contractuales y legales necesarias para salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.

Proyecto Aspectos Jurídicos: Nicole Ortega Arenas– CPS Oficina Jurídica
Reviso Aspectos Jurídicos: Leslie Johana Naranjo Díaz– Jefe Oficina Asesora Jurídica